



El Honorable Ayuntamiento de General Canuto A. Neri; con domicilio en la calle Plaza Juárez s/n, colonia centro, código postal 40480, a través de Contraloría General, y Transparencia; con fundamento en el artículo 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; y 35, 36 y 37 de la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, emite el:

## **Aviso de Privacidad Integral**

**Dirigido a particulares que presenten el trámite de atención a quejas, denuncias, reportes ciudadanos, protección de datos y solicitudes de información.**

La Contraloría General y Transparencia municipal, son las dependencias encargadas de las quejas, denuncias y solicitudes de información presentadas ante este Órgano de Control Interno, por lo cual, es responsable del tratamiento de los datos personales que los particulares le proporcionen al momento de presentar su reporte ciudadano.

### **Datos personales que serán sometidos a tratamiento.**

1. Nombre completo.
2. Domicilio.
3. Teléfono.
4. Correo electrónico.
5. Firma

### **Finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales.**

1. Identificación y ubicación de quien en su caso presenta una inconformidad de cualquier índole, así como del servidor público responsable.
2. Los datos recabados serán protegidos, incorporados y tratados en los expedientes a fin de realizar los trámites administrativos a los que haya lugar.
3. Dar solución a las quejas, investigaciones administrativas, denuncias y procedimientos administrativos de responsabilidades, iniciados por el Departamento de Atención Ciudadana, dependiente de la Contraloría General, y de Transparencia.



4. Cumplir con las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mismas que serán considerados para su publicación a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como a través del Portal de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de General Canuto A. Neri, Guerrero.

#### **Transferencias de datos personales.**

Los datos referidos en el presente aviso podrán ser transmitidos al Ministerio Público, a los tribunales, autoridades judiciales, autoridades investigadoras, substanciadoras o resolutorias y las dependencias que integran el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, de acuerdo a la que corresponda el motivo de la queja, según sea el caso y que así lo requieran con motivo de la investigación o la resolución de procedimientos de responsabilidades administrativas, así como en los casos previstos en el artículo 93 de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.

#### **Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos “ARCO” (Acceso, rectificación, cancelación, oposición).**

Podrán tramitarse ante la Dirección de Políticas Públicas y Transparencia de la Contraloría General, y de Transparencia, del Ayuntamiento de General Canuto A. Neri, Guerrero, con domicilio en la calle Plaza Juárez, sin número, Colonia Centro, código postal 40480, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

#### **Cambios al aviso de privacidad.**

Cualquier modificación al presente aviso se publicará en la liga electrónica:

<https://generalcanutoanerigob.com/transparencia/>